

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentando la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/01020 ha formulado con fecha de 2 de marzo de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida de Alfonso XIII, número 45, en la que se propone la imposición de una multa de 2.109,86 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19420 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2009 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Ana de Austria, número 34-J, en la que se propone la imposición de una multa de 4.631 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/20687 ha formulado con fecha de 11 de diciembre de 2009 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida de las Azaleas, número 131, en la que se propone la imposición de una multa de 9.405,715 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21051 ha formulado con fecha de 24 de marzo de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Batalla del Salado, número 25 A, en la que se propone la imposición de una multa de 3.579,38 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/18687 ha formulado con fecha de 29 de enero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 5.233,62 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/18705 ha formulado con fecha de 29 de enero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 6.509,13 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/18764 ha formulado con fecha de 29 de enero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 5.518,61 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21078 ha formulado con fecha de 3 de febrero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 10, sexto E, en la que se propone la imposición de una multa de 4.727,48 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21062 ha formulado con fecha de 2 de febrero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 10, sexto H, en la que se propone la imposición de una multa de 5.267,76 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/18861 ha formulado con fecha de 29 de enero de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa, número 10, en la que se propone la imposición de una multa de 6.509,12 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito a en la Calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.805/10)